

Acordaron: Que a dichos Aborredones no se les
ympida en los tiempos oportunos poner personas
que vendar para el meson sueldo del publico,
Vino, Vini que por esta razan paguen cosa
alguna, en atencion a que en esta villa no hay
tavernas a quien corresponda la exaccion de
dichos Cuentos.

Se ha echo presencia una Carta orden de d^r.
Antonio Tph de Colaorza es mayor de la
Ciu^d de Murcia por lo que se comunica avante-
mido S. M. por conveniente nombrar un vi-
vificador de el Ramo de Caballeria que les d^r. En-
señan edictos acriminosos p^rior Capitan de el Presidimiento de Tabacun-
to, en cuya qualificacion quedá este Ayunta-
miento para todo quanto Oficina.

Conforme Se ha visto en titulo de Maestro Confitero
librada a fabro de Tph Fernandez Lopez
de esta verindad su Ima en Lorca ave-
nte del proximo pasado enero; y en su villa
Acordaron, retenga postal Maestro, y res-
de dho oficio en los terminos que en d^r se pre-
viene.

Panadero Asimismo se ha echo presencia por Caballe-
ros y oficineros del Posito de esta villa, abon-
se compuesto con Caudal, cuatro cuntas
setenta y siete fan^r quatro célemt y m^r de
trigo, a precio cada una de Setenta y dos ar.
y tres quartillos; y en vista dela Cata que da
el Se ha echo, y sus resultas Acordaron se
venda cada Ogarro de doce onzas a diez y seis
mas pagando se por los Panaderos del Posito
por cada fanega de trigo, a Setenta y qua-

